



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Divisorio Agrario de Mayor Cuantía
Demandantes:	Luisa Inés Morales Echeverri Julián Morales Echeverri Olga Lucía Morales Echeverri Iván Morales Echeverri Daniel Morales Gómez Valentina Morales Gómez
Demandados:	Juliana Morales Osorio Héctor Alfredo Morales Echeverri Gerardo Morales Echeverri
Radicado:	630013103002-2012-00094-00
Asunto:	Solicita información al rematante

1. En atención a la información contenida en el archivo 120, acercada por el rematante Avícola Minido S.A.S., referente a las distintas notas devolutivas emitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., en este asunto; se dispone, solicitarle a dicha sociedad que, en el término judicial de 05 días proceda a aclarar al Despacho si con posterioridad al 19 de julio de 2021 ha efectuado comunicación alguna con la autoridad en registro, y si, conoce inconvenientes precisos que impidan las inscripciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se desconoce lo acaecido a partir del correo electrónico recibido de la Oficina de Registro el 15 de julio de 2021 (archivo 115), mismo que fue dado a conocer en providencia del 19 de julio de 2021; aunado a que, esta información se torna necesaria para poder realizar correcciones y de ser el caso requerimientos puntuales, en razón a que, de los soportes acercados (archivos 118, 119 y 120), no es posible establecer con exactitud un proceder a realizar por esta Judicatura.

Igualmente, de no haberse acercado a la Oficina de Registro, se le solicita, proceda con ese actuar, a efectos que, sea allí donde se le direcciona con el trámite de la competencia y evitar de ser el caso, la devolución por razones que sean propias del rematante.

2. A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase copia de esta decisión al rematante Avícola Minido S.A.S., al correo: asesorat@gmail.com

3. Precisar que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón:



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado 2012-00094-00 como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.

2012-00094-00

Firmado Por:
Ivonn Alexandra
Juez
Civil 002
Juzgado De
Quindío - Armenia

ESTADO No. 112 Hoy, 11/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado  MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA Secretaria

Garcia Beltran

Circuito

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f390e5d795e20a1dd2778dd7bf4056c357c1b5844531c821911b4cf5bf04278

Documento generado en 10/08/2021 02:12:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>